

# Los Derechos Humanos en el PNUD Nota Práctica

Abril de 2005

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS .....	-iii-
RESUMEN .....	-iv-
1. INTRODUCCIÓN .....	1
2. EL TEMA Y SUS DIMENSIONES .....	3
- Los derechos humanos en el mandato de las Naciones Unidas	
- Los derechos humanos y el desarrollo humano	
- La maquinaria internacional de los derechos humanos	
3. EL NICHOS Y LOS PUNTOS DE ENTRADA DEL PNUD .....	7
- Principios y guía para la acción	
- Establecimiento de los puntos fuertes y ventajas comparativas del PNUD	
4. AREAS ESTRATEGICAS DE INTERVENCIÓN DEL PNUD.....	9
- Apoyo a los sistemas nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos	
- Promoción y aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos en la programación del desarrollo	
- Mayor compromiso con la maquinaria internacional de los derechos humanos	
5. ENFOQUES Y TÉCNICAS .....	16
6. EL PROCESO DE PROGRAMACION.....	19
7. FUENTES PRINCIPALES .....	23
8. ANEXO .....	28

***“Los derechos humanos son el fundamento de la existencia y coexistencia humana. Son universales, indivisibles e interdependientes. Y se encuentra en el corazón de todo lo que las Naciones Unidas aspira en conseguir en su misión global de paz y desarrollo”.***

**Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas**

***“No tendremos desarrollo sin seguridad, no tendremos seguridad sin desarrollo y no tendremos ni seguridad ni desarrollo si no se respetan los derechos humanos”.***

**Informe del Secretario General: “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos”, 2005**

## Acrónimos y abreviaturas

ACT	Todos Juntos Ayudando a las Comunidades
AG (ONU)	Asamblea General de las Naciones Unidas
AI	Acceso a la Información
BDP	Dirección (Buró) de Políticas de Desarrollo
CBO	Organización de base comunitaria
CCA	Evaluación Común del País
CCT	Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer
CRC	Convención sobre los Derechos del Niño
CSO	Organización de la sociedad civil
DG/DGG	Gobernabilidad Democrática/ Grupo sobre Gobernabilidad Democrática (PNUD/ BDP)
DGTTF	Fondo Fiduciario Temático sobre la Gobernabilidad Democrática (Democratic Governance Thematic Trust Fund)
GOLD	Gobernabilidad para la Vida y el Desarrollo - en Asia y el Pacífico (Governance for Livelihoods and Development – in Asia-Pacific)
HRBA	Enfoque Basado en los Derechos Humanos
HURIST	Programa de Fortalecimiento de los Derechos Humanos
HURITALK	Red electrónica de conocimiento sobre derechos humanos (Human Rights Talk/electronic knowledge network)
ICCPR	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
ICERD	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial
ICESCR:	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
MOU	Memorando de Entendimiento
NHDR	Informe nacional sobre desarrollo humano
NHRAP	Plan Nacional de Acción sobre Derechos Humanos
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OHCHR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/ SIDA
PARAGON	Investigaciones sobre Acción Participativa para Fomentar Opciones y Redes de Gobernabilidad (Participatory Action Research to Advance Governance Options and Networks)
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POGAR	Programa sobre Gobernabilidad en la Región Árabe (Programme on Governance in the Arab Region)
SURF	Servicios subregionales de expertos
UDHR	Declaración Universal de Derechos Humanos
UNDAF	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIFEM	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer
UNSSC	Escuela Superior del Sistema de las Naciones Unidas
VDA	Academia Virtual de Desarrollo (PNUD)
VIH/ SIDA	Virus de Inmunodeficiencia Humana/ Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
VNU	Voluntarios de las Naciones Unidas

## RESUMEN

Durante los últimos años la promoción y la protección de los derechos humanos y la aplicación de un enfoque de programación del desarrollo basado en los derechos humanos han adquirido prominencia en la labor de las Naciones Unidas. Este resultado se debe en gran parte a los esfuerzos continuos del Secretario General como parte de su proceso de reformas de la ONU. El Secretario General ha reiterado numerosas veces su llamamiento a todos los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas para integrar principalmente a los derechos humanos en sus diversas actividades y ha enfatizado regularmente la promoción y protección de los derechos humanos como un requisito base para la realización de la Carta en su visión de un mundo justo y pacífico. Los propios informes de Desarrollo Humano del PNUD y la Declaración del Milenio han reforzado más aún la centralidad de los derechos humanos en el discurso del desarrollo.

El PNUD promulgó su política de integrar los derechos humanos y el desarrollo humano en enero de 1998. Desde entonces, los derechos humanos han surgido como una inquietud principal en las actividades de desarrollo de la organización. El compromiso del PNUD con la integración de los derechos humanos en el desarrollo humano está basado en la maquinaria internacional de los derechos humanos. Ésta comprende los instrumentos jurídicamente vinculantes adoptados tanto al nivel global como a nivel regional; los diversos organismos y mecanismos que se han establecido para monitorear conforme a estos instrumentos; los resultados relacionados con los derechos humanos de varias conferencias mundiales convocadas por las Naciones Unidas así como las resoluciones de la Asamblea General y de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.

Con esta Nota, el PNUD confirma su posición política inicial y, sobre la base de la experiencia, elabora cómo debe implementarse esta política en las tres *áreas estratégicas de intervención* que abarcan el trabajo del PNUD en la esfera de los derechos humanos y el “mainstreaming” o plena integración de los derechos humanos.

- 1) **Apoyo al fortalecimiento de los sistemas nacionales de derechos humanos**
- 2) **Promoción de la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos en la programación del desarrollo y**
- 3) **Mayor compromiso con la maquinaria internacional de los derechos humanos.**

Esta Nota Práctica relaciona la implementación de la política con la definición del marco de programación basado en los derechos humanos, como se percibe en el “*Entendimiento Común de las Naciones Unidas sobre un Enfoque Basado en los Derechos Humanos*”, y explora las oportunidades y posibilidades que se presentan durante el ciclo de programación. La Nota Práctica hace además incapié en que los derechos humanos conciernen a cada funcionario y que la alianza con otros actores, fundamentalmente el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, ha de configurarse como una de las características definitorias del apoyo que brinda el PNUD en materia de Derechos Humanos.

El último objetivo de esta Nota Práctica es la de servir como instrumento global, para facilitar un proceso amplio y coherente hacia el desarrollo de una programación basada genuinamente en los derechos humanos en todas las políticas y planes apoyados e implementados por el PNUD.

## INTRODUCCIÓN

El desarrollo humano y los derechos humanos están interrelacionados, son interdependientes e indivisibles. Las normas de derechos humanos brindan un marco para la igualdad y la no discriminación que, aplicado de manera objetiva, asegura que los beneficios del desarrollo humano alcancen incluso a las personas más marginadas. Es más, dichas normas agregan al enfoque de eficiencia y facilitación el aspecto crucial de la **legitimidad**. Como tales, los derechos humanos proporcionan la importante pregunta de “por qué”, que se agrega a las de “qué” y “cómo” en relación a la programación y al desarrollo.

En enero de 1998, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) promulgó su [política sobre la integración de los derechos humanos en el desarrollo humano sostenible](#). Desde entonces, los derechos humanos han surgido como un área clave de apoyo del PNUD. La promoción y la protección de los derechos humanos y la aplicación del enfoque basado en los derechos humanos en la programación del desarrollo también han adquirido prioridad en el trabajo de las Naciones Unidas en su conjunto, especialmente en el contexto de la reforma de la ONU iniciada por el Secretario General. Además, los derechos humanos constituyen una parte significativa de la agenda de la mayoría de las agencias bilaterales y multilaterales de cooperación para el desarrollo y están profundamente arraigados en la Declaración del Milenio.

Mediante esta Nota Práctica, el PNUD confirma su posición inicial, pero también, sobre la base del progreso logrado y la experiencia adquirida desde 1998, proporciona un marco para la adopción de medidas prácticas e intenta servir como una guía general para el proceso corporativo de plena integración de los derechos humanos. Se están desarrollando una serie de instrumentos orientados a la práctica para complementar esta Nota en particular, para profundizar los temas específicos relacionados con los derechos humanos que corresponden a nuestras áreas de práctica. Estos instrumentos se concentrarán en el enfoque basado en los derechos humanos aplicable en los temas y las áreas programáticas específicas (pobreza, acceso a la justicia, reforma de la policía, desarrollo parlamentario, gobernabilidad local, reforma de la administración pública, etc.). Ejemplos de esos instrumentos son las Notas de Prácticas sobre “*Reducción de la Pobreza y Derechos Humanos*” (2003) y “*Acceso a la Justicia*” (2004).

Esta Nota Práctica está compuesta de siete secciones. Después de la introducción, la Sección 2 examina la relación entre los derechos humanos y el desarrollo, sitúa a los derechos humanos dentro del mandato y la labor de las Naciones Unidas y presenta una visión general de la maquinaria internacional para la promoción y la protección de los derechos humanos. La Sección 3 identifica el nicho del PNUD en la esfera de los derechos humanos. La Sección 4 destaca las tres áreas estratégicas para la intervención del PNUD en este campo. La Sección 5 se centra en los enfoques y las técnicas, mientras que en la Sección 6 se proporciona una guía operacional, que expone varias oportunidades que existen en el ciclo de programación. Finalmente, la Sección 7 orienta al lector a conocer algunas fuentes de recursos internas y externas que están disponibles para quienes trabajan en el área de desarrollo del PNUD.

## Los Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo del Milenio

*“Los derechos humanos y el desarrollo humano están íntimamente unidos y forman parte de la esencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio [...]. La mejor manera de alcanzar cada uno de estos Objetivos consiste en abordar toda la problemática relacionada con los derechos humanos: la igualdad, la no discriminación, la participación, la inclusión, la rendición de cuentas y la justicia social, además de la solidaridad y la cooperación internacionales. Ello quiere decir que, para conseguir los ODM, debemos basar nuestra actuación en los derechos humanos, prestando atención no sólo a los resultados del desarrollo sino también a las formas de luchar por el desarrollo”*

Mark Malloch Brown, Administrador del PNUD

Tal como se reiteró recientemente en el Informe del Secretario General [“Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos”](#), debemos considerar los Objetivos de Desarrollo del Milenio como parte de una Agenda de desarrollo aún más amplia, que sólo se logrará si los Estados la apoyan con sistemas de gobernabilidad transparentes responsables, basados en el imperio de la ley, abarcando los derechos civiles, políticos además de los derechos económicos y sociales, y que estén sustentados por una administración pública eficiente y que rinda cuentas.

La cita anterior refleja y reafirma el compromiso del PNUD con un desarrollo humano sostenible alcanzado de una manera óptima. Resume la necesidad de ser conscientes de **qué** es lo que se debe hacer, de **cómo** se está brindando la asistencia para el desarrollo, así como **con quién** se está trabajando para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Así, el discurso sobre los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo del Milenio trasciende su nivel genérico y estático de interrelacionar los unos con los otros (y cada uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio tiene el objetivo de cumplir un derecho civil, económico o social específico) al analizar procesos y resultados que a su vez deben reflejar los requisitos exigidos por las normas de derechos humanos. (<http://www.unhcr.ch/development/mdg.html>).

La modalidad escogida para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio es, por lo tanto, tan importante como el logro mismo de los objetivos. Cualquier estrategia debe tener en cuenta los interrogantes sobre quiénes son los afectados por los avances en el logro de dichos objetivos, así como las maneras en que se alcanzan. Sencillamente no es suficiente lograr los objetivos nacionales de los Objetivos de Desarrollo del Milenio si es que los mismos no favorecen a los pobres y a los marginados. Hacerlo de esa manera desvirtuaría los fundamentos en que se basa la Declaración del Milenio de la ONU e ignoraría nuestra idea común de que la paz, el desarrollo y los derechos humanos están íntimamente interrelacionados y son indivisibles. Tal como lo dijo el Secretario General en su informe más reciente:

*“Aunque pueda votar para elegir a sus dirigentes, un joven con SIDA que no sabe leer ni escribir y cuya vida está amenazada por el hambre no es verdaderamente libre. Del mismo modo, aunque gane suficiente para vivir, una mujer que vive bajo el peligro de la violencia cotidiana y que no tiene voz sobre la forma en que se gobierna su país no es verdaderamente libre. El concepto más amplio de la libertad supone que en todas las partes del mundo los hombres y las mujeres tienen derecho a ser gobernados por su propio consentimiento, al amparo de la ley, en una sociedad en que todas las personas, sin temor a la discriminación ni a las represalias, gocen de libertad de opinión, de culto y de asociación. También deben verse libres de la miseria, de manera que se levanten para ellas las sentencias de muerte que imponen la pobreza extrema y las enfermedades infecciosas, y libres del temor, de manera que la violencia y la guerra no destruyan su existencia y sus medios de vida.”*

Por lo tanto, la afirmación del PNUD de que todos los actores involucrados en la construcción y adaptación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio al contexto nacional deben adoptar un enfoque basado en los derechos humanos, tal como se señala en la Nota Práctica sobre [Reducción de la Pobreza y Derechos Humanos](#), sigue siendo de una importancia crucial.

## 2. EL TEMA Y SUS DIMENSIONES

*“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...”*

*Artículo 1, UDHR*

### 2.1. Los derechos humanos en el mandato de las Naciones Unidas

Los derechos humanos constituyen la base de la labor de las Naciones Unidas. La promoción y la exhortación del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales para todos, sin distinción de raza, género, lengua o religión, es uno de los propósitos de las Naciones Unidas.

La Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos que se realizó en Viena en 1993, así como las resoluciones de la Asamblea General y de la Comisión de Derechos Humanos, han instado a las Naciones Unidas a ofrecer, a solicitud de los gobiernos preocupados, programas para ayudar en la reforma de la legislación nacional; para establecer y/o fortalecer las instituciones nacionales y estructuras relacionadas para la defensa de los derechos humanos, el imperio de la ley y la democracia; para proporcionar asistencia electoral; y para promover el conocimiento de los derechos humanos mediante la capacitación, la enseñanza, la educación, la participación popular y la intervención de una sociedad civil vibrante.

Posteriormente, el programa de reforma del Secretario General, lanzado en 1997, hizo un llamado para la integración de los derechos humanos en las actividades del sistema de las Naciones Unidas y el desarrollo de instrumentos prácticos para implementar el Programa de Acción de Viena. Como resultado, varias agencias y programas de las Naciones Unidas han fomentado sus políticas y actividades de derechos humanos.

La Declaración del Milenio de las Naciones Unidas ha sido el documento fehaciente más reciente que celebra la primacía de los derechos humanos en el sistema de desarrollo. Los Estados miembros se comprometieron al “respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el respeto de la igualdad de derechos de todos sin distinción por motivo de raza, sexo, idioma o religión y la cooperación internacional para resolver los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario”. Los Estados también resolvieron fortalecer su capacidad nacional para implementar los principios y prácticas de los derechos humanos, incluyendo los derechos de las minorías, los derechos de las mujeres y las niñas, los derechos del niño y los de los inmigrantes.

### 2.2. Los derechos humanos y el desarrollo humano

[El ser humano está en el centro tanto de los derechos humanos, como del desarrollo humano.](#) La realización de la dignidad y del valor inherentes a cada ser humano es el objetivo común del desarrollo humano y de los derechos humanos. Estos últimos expresan la idea de que todas las personas, tanto hombres como mujeres, tienen derecho a disponer de las capacidades necesarias y de mecanismos sociales adecuados que los protejan de los peores abusos y privaciones y les permitan disfrutar de su dignidad como seres humanos. El desarrollo humano es a su vez, un proceso para lograr las capacidades necesarias - la variedad de cosas que una persona puede hacer y ser en el curso de su vida. Cuando el desarrollo humano y los derechos humanos progresan juntos, se refuerzan mutuamente, aumentando las capacidades de las personas y protegiendo sus derechos fundamentales y su libertades.

Los derechos humanos agregan importancia a la agenda para el desarrollo. Subrayan la importancia de la rendición de cuentas en la facilitación de los beneficios del desarrollo a todas las personas y dan legitimidad legal y moral, así como un sentido de justicia social, a los objetivos del desarrollo humano. Esta perspectiva dirige la atención al establecimiento de los objetivos del desarrollo, a los derechos y

necesidades de los miembros más privados y excluidos de la sociedad, especialmente donde las privaciones son resultado de la discriminación. También subraya el derecho a la información, participación política para todos y a otros derechos civiles y políticos como parte integral del proceso de desarrollo. De esta forma, los derechos humanos se encargan de un instrumento normativo importante y objetivo para tratar los temas inherentes a las relaciones de poder subyacentes a muchos de los problemas contemporáneos del desarrollo.

Los derechos humanos se expresan en términos de principios y normas relacionados con la dignidad humana. Establecen garantías y derechos legales. Donde hay un derecho, hay un deber correspondiente para cumplir con ese derecho. Cada derecho específico, por lo tanto, implica la existencia de aquellos titulares de los derechos legales para el mismo (los “*titulares de derechos*”) y de aquellos que tienen el deber de adoptar las medidas adecuadas para defender ese derecho (los “*titulares del deber*”). Dichas medidas pueden adoptar la forma de acciones que los titulares de deberes deben emprender (como, por ejemplo, la aprobación de legislación para contribuir a asegurar un ambiente saludable o condiciones decentes para el trabajo) o de acciones que los titulares de deberes no deben emprender, tales como el permitir el uso de la tortura o negar el acceso a la educación usando como justificación la raza o el género.

### ¿QUÉ REQUIEREN DE LOS ESTADOS LAS NORMAS DE DERECHOS HUMANOS?

Conforme a la ley universal de derechos humanos, los Estados Partes tienen la obligación específica de (i) respetar, (ii) proteger y (iii) cumplir los derechos incluidos en las convenciones. Dejar de desempeñar esas obligaciones constituye una violación de esos derechos.

- i. La obligación de respetar los derechos humanos exige que los Estados Partes se abstengan de interferir en el goce de esos derechos. Por ejemplo, se viola el derecho a la vivienda si el Estado parte emprende desalojos forzados y arbitrarios.
- ii. La obligación de proteger los derechos humanos requiere que los Estados Partes prevengan las violaciones de los derechos por parte de terceros. Por ejemplo, dejar de asegurar que los empleadores privados cumplan con las normas básicas del empleo puede constituir una violación al derecho a contar con condiciones justas y favorables de trabajo. Asimismo, cuando hay un conflicto entre la cultura y los derechos de la mujer, los derechos humanos de la mujer deben prevalecer.
- iii. La obligación de cumplir con los derechos humanos requiere que los Estados Partes adopten medidas legislativas, administrativas, presupuestarias, judiciales que sean adecuadas, así como otras medidas para el logro de esos derechos. Eso incluye el deber de promover los derechos humanos.

Los Estados están obligados a avanzar de la manera más rápida y efectiva posible hacia el cumplimiento de estas obligaciones. El sistema de la ONU en su totalidad -incluyendo los fondos, programas y las agencias especializadas- tiene la responsabilidad de apoyar a los Estados Partes en esos esfuerzos: “Cada uno de los Estados Partes [...] se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente [...] la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos”. (Artículo 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).

Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos.

### 2.3. La maquinaria internacional de los derechos humanos

Los derechos humanos se encuentran reflejados en convenios, convenciones, tratados y otros instrumentos jurídicamente vinculantes adoptados a nivel global, a nivel regional y/o decretados a nivel nacional. Los Estados se vuelven parte voluntariamente de los instrumentos internacionales de derechos humanos y, por lo tanto, se obligan a cumplir con sus disposiciones legales y a informar periódicamente a los organismos de seguimiento independientes sobre su cumplimiento.

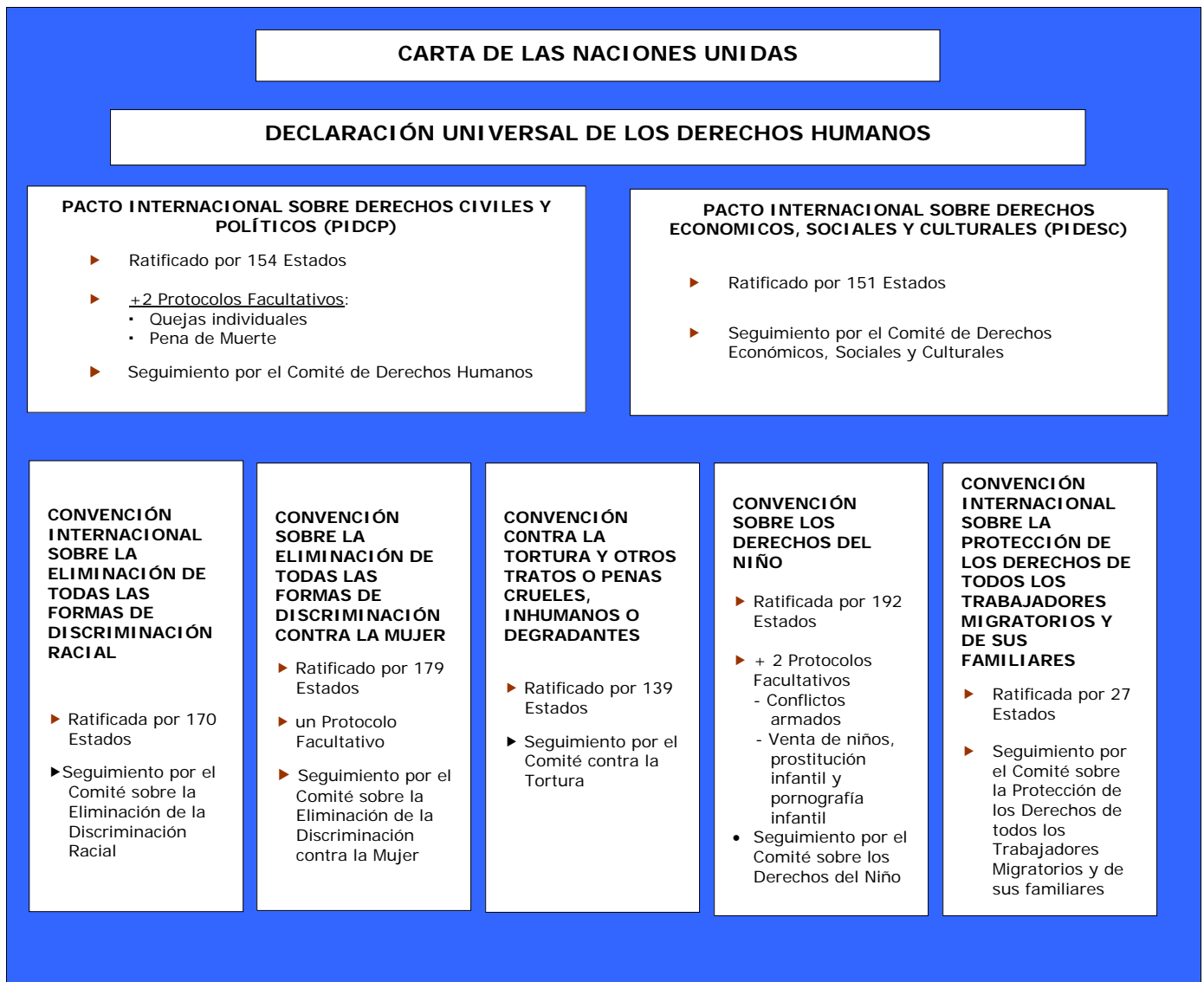
La maquinaria internacional para la promoción y protección de los derechos humanos es tan inmensa que sería imposible brindar un panorama del espectro *total* de la ley de derechos humanos en esta Nota Práctica. Los elementos principales del marco internacional de los derechos humanos incluyen el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, los estándares laborales adoptados bajo los auspicios de la Organización Internacional del Trabajo y las convenciones regionales de derechos humanos.

El marco normativo para la protección de los derechos humanos se basa en la Carta de la ONU y en la [Declaración Universal de los Derechos Humanos](#) (UDHR). Desde la adopción de la UDHR en 1948, la comunidad internacional ha desarrollado, por medio de las Naciones Unidas, un marco amplio y jurídicamente vinculante para la promoción y protección de los derechos humanos. Junto con la UDHR, el [Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#) y el [Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos](#) constituyen la Carta Internacional de los Derechos Humanos. Estos convenios son complementados por específicas [Convenciones de la ONU](#) que protegen los derechos de las mujeres, de los niños, de los trabajadores migratorios, etc. o se refieren a temas específicos, como la eliminación de la discriminación racial y de la tortura.

Todos los Estados han ratificado por lo menos una de las principales convenciones de derechos humanos de las Naciones Unidas, mientras que el 80 por ciento de ellos han [ratificado](#) cuatro o más de ellas. Los principales tratados de derechos humanos tienen un seguimiento por comités de expertos que comúnmente se conocen como “organismos de tratados” y que han sido establecidos para ese propósito por los mismos tratados.

La fuerza legal de las normas y de los estándares del sistema de derechos humanos de la ONU es apoyada por la fuerza moral de las declaraciones, proclamaciones, plataformas, programas, planes de acción y principios directivos adoptados por medio de resoluciones de la Asamblea General de la ONU o en conferencias mundiales convocadas por la ONU. Junto con las normas y los estándares jurídicamente vinculantes, ellos brindan una plataforma para los esfuerzos internacionales dirigidos a respetar, promover, proteger y cumplir con los derechos humanos.

## LOS PRINCIPALES TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU Y SUS ORGANOS DE SEGUIMIENTO



### Convenciones de la OIT

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha desarrollado una gran amplitud de [convenciones jurídicamente vinculantes](#) que también se refieren a los derechos humanos. Aunque a veces hacen caso omiso quienes trabajan en los campos de los derechos humanos y del desarrollo, las Convenciones y las Recomendaciones de la OIT constituyen importantes protecciones y garantías de derechos humanos, como la libertad de asociación, la abolición del trabajo forzado, la igualdad y la eliminación del trabajo infantil. El [Convenio No. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes](#) es especialmente significativo para el [compromiso del PNUD con los pueblos indígenas](#).

## Mecanismos regionales de derechos humanos

El sistema global de los derechos humanos es complementado por mecanismos regionales en las Américas, en África y en Europa. En algunos casos, se han desarrollado mecanismos con sólidos sistemas de seguimiento y reparación en caso de violaciones. En Asia, el Pacífico y en los Estados árabes aún está pendiente la entrada en vigor de mecanismos regionales sobre los derechos humanos.

La siguiente lista de convenciones y tratados regionales jurídicamente vinculantes y de sus mecanismos de seguimiento, aunque no exhaustiva, complementa la maquinaria global de derechos humanos:

- ▶ La [Convención Americana sobre Derechos Humanos](#) y la [Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer](#), cuyo seguimiento está a cargo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- ▶ La [Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos](#), cuyo seguimiento está a cargo de la Comisión Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos y la [Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño](#), cuyo seguimiento está a cargo del Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño.
- ▶ La [Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales](#) y sus [Protocolos](#), la [Carta Social Europea](#), la [Convención Marco para la Protección de las Minorías Nacionales](#) y la [Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea](#), cuyo seguimiento está a cargo del Comité de Ministros del Consejo de Europa y la Corte Europea de Derechos Humanos.

### 3. EL NICHOS Y LOS PUNTOS DE ENTRADA DEL PNUD

El PNUD respondió al llamamiento del Secretario General de la ONU para integrar los derechos humanos en todas las actividades de la organización promulgando, en enero de 1998, su política sobre [La integración de los derechos humanos en el desarrollo humano sostenible](#). Desde entonces, el trabajo del PNUD en la esfera de los derechos humanos ha ido aumentando considerablemente.

Como consecuencia, la Junta Ejecutiva del PNUD adoptó la Línea de Servicio 2.4 sobre “*Justicia y Derechos Humanos*” que, entre otras cosas, establece el mandato del PNUD de apoyar el desarrollo de planes nacionales de acción de derechos humanos; aplicar un enfoque basado en los derechos humanos en la programación; colaborar en iniciativas de derechos humanos en áreas como la educación cívica, campañas de concientización y fortalecer o crear oficinas de defensores del pueblo y promover instituciones de derechos humanos a nivel subnacional.

Sobre esta base, el papel del PNUD se enfoca en tres *áreas estratégicas de intervención*:

- 1) Apoyo a los sistemas nacionales de promoción y protección de los derechos humanos;
- 2) Promoción y aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos en la programación del desarrollo y
- 3) Un mayor compromiso con la maquinaria internacional de los derechos humanos.

Dentro de cada una de esas tres áreas de intervención, varios puntos de entrada posibles están disponibles y han constituido la base del trabajo en derechos humanos para muchas de las oficinas del PNUD en el país. Un posible punto de entrada que queda **fuera de la esfera de responsabilidad** del PNUD consiste en la investigación, documentación y denuncia de específicas violaciones de derechos humanos presuntamente cometidas por agentes del estado u otros actores contra individuos o grupos. En el sistema de la ONU, el seguimiento de las violaciones de los derechos humanos es responsabilidad de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR), de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y de los procedimientos y mecanismos especiales de ésta última.

### 3.1 Principios y guías para la acción

- *Tal como ocurre en otras áreas del desarrollo, la responsabilidad primordial en la promoción y protección de los derechos humanos le corresponde al Estado. Las intervenciones del PNUD ayudan a los Estados a cumplir con su compromiso de fortalecer la capacidad de los derechos humanos.*

En la [Declaración del Milenio](#) (párrafos 25 y 26), los Estados miembros se comprometieron a fortalecer su capacidad a nivel nacional para implementar los principios y prácticas de los derechos humanos por medio de sistemas nacionales de protección basados en la ley. Se espera que los gobiernos de los países miembros del PNUD asuman el liderazgo en el establecimiento de su capacidad nacional en la esfera de los derechos humanos. El papel del PNUD, aunque fundamental, consiste en apoyar a los actores nacionales y locales en lo que debe ser un proceso nacional, impulsado y llevado a cabo a ese nivel.

- *Existe un compromiso en el ámbito del sistema de la ONU para fortalecer la capacidad nacional en la esfera de los derechos humanos a todos los niveles. El PNUD debe cooperar y colaborar en todos los niveles con otras entidades de la ONU para cumplir éste compromiso de una manera sinérgica y complementaria, mutuamente reforzada y que tenga en cuenta las ventajas comparativas de cada entidad.*

El establecimiento de sólidos sistemas nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos constituye la base del amplio Plan de Acción de la ONU (llamado “**Acción 2**”) sobre “*Fortalecimiento de las medidas relacionadas con los derechos humanos que adopten las Naciones Unidas en los países; Promoción y protección de los sistemas nacionales de derechos humanos*”: Todos los organismos de las Naciones Unidas son responsables colectivamente de la implementación de este Plan y el Coordinador Residente/Coordinador Humanitario es la fuerza motora y catalizadora que impulsa la acción colectiva. En este marco, el PNUD es también responsable como agente administrador de los fondos.

- *Todos los funcionarios del PNUD tienen la obligación de implementar la política de derechos humanos de la organización en sus actividades de desarrollo*

En las unidades de la sede y en las oficinas de país que tienen puntos focales de gobernabilidad y/o de derechos humanos, la tarea de integrar los derechos humanos en los programas y proyectos de desarrollo de la unidad o de la oficina de país no debe recaer solamente en dichos puntos focales. La experiencia que se tiene hasta ahora muestra que las regiones y los países en los que los derechos humanos figuran de una manera destacada en los programas y proyectos de desarrollo del PNUD son aquellos en los que los Directores Regionales y/o Representantes Residentes y sus Adjuntos están comprometidos personalmente con los derechos humanos como parte integral de la labor de la organización.

- *Se deben defender los estándares de los derechos humanos en el ambiente de trabajo de la ONU*

Las [Normas de conducta de la administración pública internacional](#) obliga a los funcionarios de la ONU a defender los principios de los derechos humanos en el lugar de trabajo. Es crucial que los funcionarios del PNUD fomenten un ambiente de trabajo basado en los valores de la no discriminación, la igualdad y la rendición de cuentas.

### **3.2 Establecimiento de los puntos fuertes y ventajas comparativas del PNUD**

Con los fines de apoyar los sistemas nacionales de promoción y protección de los derechos humanos, promover y aplicar un enfoque basado en los derechos humanos en el desarrollo e involucrarse con la maquinaria internacional de los derechos humanos, el PNUD se basa en:

- ✓ Su relación única y especial con los gobiernos que le permite entablar un diálogo;
- ✓ Sus alianzas estratégicas con la comunidad donante y la sociedad civil;
- ✓ Su presencia en el terreno en 166 países;
- ✓ Su red de “comunidades de práctica” a nivel regional y global y su capacidad para generar, codificar y diseminar conocimientos que le permiten producir e intercambiar conocimientos de punta sobre los derechos humanos;
- ✓ Su papel como facilitador/administrador del Sistema del Coordinador Residente de la ONU para coordinar las acciones/ intervenciones de las agencias de la ONU.

## **4. LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS DE INTERVENCIÓN DEL PNUD**

### **4.1 Apoyo a los sistemas nacionales de promoción y protección de los derechos humanos**

Las Naciones Unidas ha identificado como uno de sus principales objetivos la creación de sólidos sistemas nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos. Esos sistemas pueden variar según la situación en que se encuentre el Estado miembro y según los retos en la esfera de los derechos humanos que esté enfrentando. Sin embargo, tal como se enfatiza en la Declaración de Viena y en su Programa de Acción, aunque *“Debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, [...] los Estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”*.

En “Acción 2”, el Plan de Acción en el ámbito de la ONU que constituye el componente de derechos humanos del Programa de Reforma del Secretario General, se han identificado algunos elementos como partes integrantes de un sistema nacional de promoción y protección de los derechos humanos. Son los siguientes:

- Leyes que estén en concordancia con los estándares internacionales de los derechos humanos.
- Funcionamiento efectivo de los tribunales, del poder judicial y de los cuerpos que velan por el cumplimiento de la ley, así como de las instituciones independientes de derechos humanos y de las oficinas de los defensores del pueblo.

- Procedimientos efectivos para que los individuos puedan reclamar sus derechos.
- Una buena gobernabilidad e instituciones responsables que promuevan y protejan los derechos humanos y rindan cuentas
- Procesos de tomas de decisiones democráticos, abiertos, transparentes y participativos.
- Una sociedad civil fuerte y que incluya a medios de comunicación libres e independientes.

El apoyo que el PNUD ha estado brindando a lo largo de los años se alinea con esos requisitos. Los puntos de entrada que han sido usados por las oficinas de país varían desde evaluaciones de la situación hasta el apoyo a iniciativas en el campo de la justicia y desde el fortalecimientos de los parlamentos como guardianes y promotores de los derechos humanos hasta el apoyo para el desarrollo de la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos. En algunos países, se ha dado una clara prioridad al apoyo para instaurar planes nacionales de acción en la esfera de los derechos humanos o programas similares para aumentar la capacidad nacional para la protección y promoción de los mismos. (Para obtener descripciones más específicas de las actividades de las oficinas de país, le agradecemos consulte el [Mapa Mundial del PNUD sobre los Derechos Humanos.](#))

Basándose tanto en la Declaración de Viena como en la Declaración del Milenio y no obstante el excelente trabajo que se está realizando en algunos países y regiones, un área que aún amerita más apoyo del PNUD es la que se refiere a la situación de los derechos humanos de grupos e individuos especialmente vulnerables y/o marginados, y que requieren de protección especial, como los pueblos indígenas, las minorías, los discapacitados, los ancianos, las personas desplazadas dentro de un país, los trabajadores migratorios y los que viven con VIH/SIDA. El apoyo a la educación en derechos humanos, la capacitación y la concientización sobre el tema siguen siendo de una importancia crucial.

<i>Áreas Estratégicas de Intervención</i>	<i>Puntos de entrada seleccionados</i>	<i>Oficinas de país ilustrativas</i>
<b>Apoyo a los sistemas nacionales de los derechos humanos</b>	Promoción de los derechos humanos, concientización y desarrollo de políticas	Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Bielorrusia, Bolivia, Burundi, Brasil, Camboya, República Democrática del Congo, Ecuador, Georgia, Irán, Kirguizistán, Madagascar, Maldivas, Mozambique, Perú, las Filipinas, Rumania, Tanzania, Vanuatu y Yemen
	Educación en derechos humanos y capacitación para varios interesados	Bangladesh, Camboya, Costa de Marfil, Etiopía, Georgia, Guinea-Bissau, Jordania, Moldavia, Marruecos, Níger, Paraguay, Filipinas y Tanzania
	Fortalecimiento de los parlamentos, apoyo para la creación y el funcionamiento de instituciones nacionales de derechos humanos y organismos de supervisión	Armenia, Azerbaiyán, Bangla Desh, Bolivia, Burundi, Camboya, Chad, Costa de Marfil, Ecuador, Etiopía, Fiji, Georgia, Ghana, Guinea-Bissau, Irán, Kazajstán, Kenya, Kirguizistán, Lituania, Malasia, Maldivas, Mauritania, Moldavia, Mongolia, Nepal, Perú, Filipinas, Rumania, Ruanda, Sri Lanka, Togo, Uganda, Uzbekistán, Vanuatu y Venezuela
	Apoyo para el desarrollo de planes nacionales de acción de derechos humanos	Benín, Cabo Verde, Costa de Marfil, Kenya, Lituania, Mauritania, Moldavia, Mongolia, Nepal, Nigeria y Filipinas
	Fortalecimiento de la capacidad de departamentos gubernamentales en la esfera de los derechos humanos, OSC, ONG y OBC	Brasil, Líbano, Lituania, Madagascar, Mauritania, Marruecos, Paraguay y Togo

## 4.2 Promoción y aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos en la programación del desarrollo

Los sistemas efectivos de promoción y de protección de los derechos humanos requieren de políticas públicas guiadas por los principios de los derechos humanos y normas diseñadas para asegurar el goce de los derechos humanos por todos. El éxito de las estrategias de desarrollo basadas en los derechos humanos se basa principalmente en el reconocimiento y respeto del Estado por la primacía de los derechos humanos universales. Tal como se subrayó en el Informe sobre Desarrollo Humano del año 2000, el respeto de los derechos humanos debe quedar reflejado en las normas, instituciones, marcos legales y permitir el ambiente económico y político. En este campo deben darse una serie de pasos necesarios mediante:

- Promoción: La concientización de todos los interesados directos, en el sentido más amplio de la palabra
- Desarrollo institucional: La creación de sistemas institucionales sostenibles
- Implementación: La aplicación de los derechos humanos en el derecho y en la realidad
- Seguimiento: Sistemas efectivos para el seguimiento por parte de la sociedad del cumplimiento de los derechos humanos
- Reparación: Mecanismos transparentes para corregir violaciones de los derechos humanos
- Medidas específicas: Acción afirmativa para enfrentar problemas estructurales que perpetúan la desigualdad y la discriminación.

<b>Promoción y aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos en la programación del desarrollo</b>	Desarrollo de las capacidades de los funcionarios del PNUD y de sus asociados para entender y aplicar un enfoque basado en los derechos humanos en el desarrollo	Bosnia y Herzegovina, Benin, Bolivia, Brasil, Camboya, China, Costa de Marfil, Kirguizistán, Macedonia, Nepal, las Filipinas, Sri Lanka, Tailandia
	Orientación basada en los derechos humanos en la evaluación y el análisis de la situación de desarrollo y la formulación de programas y proyectos de desarrollo	Bosnia y Herzegovina, Camboya, Cabo Verde, Kenya, Nigeria, las Filipinas, Ruanda, Sri Lanka, Tailandia, Uganda y Yemen
	Integración de los derechos humanos en el CCA, UNDAF, los Programas de país y otros procesos de planificación	Argelia, Ecuador, Kirguizistán, Líbano, Lituania, Islas Mauricio, Togo, Uganda y Yemen

Los enfoques basados en los derechos humanos promueven las transformaciones sociales al permitir facultar a la gente a ejercer su “voz” y sus “acciones” para influenciar los procesos de cambio. Fortalecen la gobernabilidad democrática al apoyar al Estado en la identificación y en el cumplimiento de sus responsabilidades frente a todos los que están bajo su jurisdicción. También aportan contenido a la ética universal al transformar los principios de las declaraciones y convenciones internacionales en derechos específicos y acciones concretas.

En términos prácticos, la aplicación del enfoque basado en los derechos humanos tiene influencia sobre la programación en por lo menos cuatro formas:

- *Primero*, obliga al personal de programas y a los responsables de formular las políticas a reflexionar sobre el *por qué* y el *cómo* de sus acciones, yendo más allá de la pregunta de *qué* se debe hacer.
- *Segundo*, la legitimidad global de los derechos humanos provee un punto de inicio objetivo para el diálogo y los debates con el gobierno, la gente y los asociados externos.

- *Tercero*, ayuda a los responsables de formular las políticas y a los ciudadanos a reconocer las dinámicas de poder del proceso de desarrollo y
- *Cuarto*, la estructura de rendición de cuentas que se busca por medio de un enfoque basado en los derechos humanos facilita el desarrollo de puntos de referencia e indicadores cuantitativos y cualitativos para medir los avances en la planificación y en la facilitación de los servicios para el desarrollo.

El enfoque basado en los derechos humanos proporciona de esta manera tanto una visión de lo que el desarrollo se esfuerza por lograr, como un conjunto de instrumentos y referencias esenciales. La puesta en funcionamiento de estos instrumentos conducirá a intervenciones más estratégicas y mejor analizadas, a incrementar la apropiación del proceso de las personas y establecerá asociaciones automáticas entre la ONU, el gobierno y la sociedad civil. Las intervenciones para el desarrollo se harán también más sostenibles a través del énfasis explícito en la rendición de cuentas, en la toma de decisiones y en la participación.

Desde 2003, el sistema de la ONU cuenta con un marco claro y práctico para la programación basada en los derechos humanos. Como seguimiento al llamamiento del Secretario General para que se les otorgue prioridad a los derechos humanos en la labor de la ONU, las agencias desarrollaron y aprobaron el ***“Entendimiento Común de la ONU sobre un Enfoque basado en los Derechos Humanos para la Cooperación al Desarrollo”***, que posteriormente fue integrado en los lineamientos para los procesos de CCA/UNDAF y que se usa en el entrenamiento del equipo de país de la ONU, así como en capacitaciones específicas del PNUD. El Entendimiento Común de la ONU es de una importancia vital porque manifiesta en términos claros y simples lo que es un enfoque basado en los derechos humanos y, además, ha establecido una asociación entre las agencias de la ONU para abordar el tema de los derechos humanos en el desarrollo. Su objetivo es guiar la implementación del enfoque basado en los derechos humanos en la programación del desarrollo de todas los organismos de la ONU. Enfatiza el propósito de la promoción de la cooperación para el desarrollo, el uso de los principios de derechos humanos para guiar la programación y la metodología que debe seguirse en el desarrollo de la capacidad nacional. El PNUD está profundamente comprometido a dar una mayor operatividad al Entendimiento Común de la ONU, tanto en los marcos programáticos interinstitucionales, como en los suyos propios.

Los elementos más importantes del **Entendimiento Común de la ONU** son:

- 1) Todos los programas de promoción de la cooperación para el desarrollo, las políticas y la asistencia técnica deben fomentar la realización de los derechos humanos tal y como lo establecen la Declaración Universal y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.
- 2) Los estándares contenidos en la Declaración Universal y en otros instrumentos internacionales, así como los principios derivados de los mismos, guían toda la programación y promoción de la cooperación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las fases del proceso de programación.
- 3) La promoción de la cooperación para el desarrollo contribuye al desarrollo de las capacidades de los “titulares del deber” para cumplir con sus obligaciones y/o las capacidades de los “titulares de derechos” para reclamar sus derechos.

### **Los principios de los derechos humanos que guían la programación son:**

- **Universalidad e inalienabilidad:** Todos las personas en cualquier lugar del mundo tienen derecho a los derechos humanos. Estos no pueden ser suspendidos y no se pueden enajenar.
- **Indivisibilidad:** Los derechos humanos son indivisibles. Sean de naturaleza civil, cultural, económica, política o social, todos ellos son inherentes a la dignidad de cada ser humano. Por consiguiente, todos tienen igual estatus así como derechos y ninguno puede categorizarse como prioritario en un orden jerárquico.
- **Interdependencia e interrelación:** La realización de un derecho con frecuencia depende, totalmente o en parte, de la realización de otros derechos. Por ejemplo, la realización del derecho a la salud puede depender, en algunas circunstancias, de la realización del derecho a la educación o del derecho a la información.
- **Igualdad y no discriminación:** Todos los seres humanos tienen derecho a sus derechos humanos sin que exista discriminación alguna sobre la base racial, por color, género, etnia, edad, lengua, religión, opinión política o de otra naturaleza, origen nacional o social, discapacidad, propiedad, nacimiento o cualquier otra condición tal como explican los organismos de tratados de derechos humanos.
- **Participación e Inclusión:** Cada ser humano y todos los pueblos tienen el derecho a participar, contribuir y disfrutar de una manera activa, libre y significativa de un desarrollo civil, económico, social, cultural y político en el que se afiancen los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- **Rendición de cuentas e Imperio de la Ley:** Los Estados y otros titulares de deberes son responsables de garantizar la observancia de los derechos humanos. Al respecto, tienen que cumplir con las normas legales y los estándares consagrados en los instrumentos de derechos humanos. En caso de incumplimiento, las partes perjudicadas tienen el derecho a emprender procedimientos ante un tribunal competente u otro organismo decisorio para obtener una reparación apropiada, de acuerdo con las reglas y procedimientos establecidos por las leyes.

### **4.3 Un mayor compromiso con la maquinaria internacional de los derechos humanos**

La legitimidad de la promoción y de la protección de los derechos humanos a nivel nacional depende, en gran parte, de la efectividad de la maquinaria internacional de los derechos humanos encabezada por las Naciones Unidas. Como organismo de la ONU, el PNUD tiene la responsabilidad corporativa de promover y fortalecer esta maquinaria tanto a nivel global, como a nivel de países.

Muchas oficinas de país ya brindan apoyo al sistema internacional de derechos humanos. Este apoyo debería ser institucionalizado. A nivel corporativo, el PNUD se dedica al debate de políticas de derechos humanos tanto a nivel nacional, regional como global. Sin embargo, podría beneficiarse mucho al tener un papel más activo. El PNUD tiene mucho que ofrecer y aprender de los debates de la Tercera Comisión de la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y sus organismos subsidiarios. Después de todo, sus enfoques se acercan directamente al establecimiento de estándares y de lineamientos operacionales para la programación, tanto a nivel nacional como internacional.

El PNUD también brinda un apoyo fundamental al facilitar la implementación y la observancia de los estándares universales de derechos humanos. Así mismo, han demostrado ser efectivos tanto el apoyo a los países para cumplir sus obligaciones informativas, tal como se requiere en las convenciones de derechos humanos de la ONU, como el apoyo a la sociedad civil para presentar informes “sombra” a los organismos de tratados. El seguimiento a las recomendaciones de los organismos de tratados, tales como las emanadas del Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, también ha contribuido a garantizar la observancia de los derechos humanos.

<b>Apoyo a la promoción y al fortalecimiento de la maquinaria internacional de los derechos humanos</b>	Promoción de la ratificación e implementación de los tratados regionales e internacionales de derechos humanos.	Bután, China, Ecuador, Timor del Este, Guatemala, Guinea-Bissau, Jordania, Kenya, Kazajstán, Laos, Madagascar, Nepal, Filipinas, Serbia y Montenegro, Sri Lanka, Turquía, Uzbekistán, Venezuela, Vietnam y Zambia.
	Apoyo técnico, financiero y asesoría para la preparación y presentación de informes de los Estados a organismos de los tratados.	Albania, Burundi, Camboya, Costa de Marfil, Laos, las Maldivas, Nepal, Níger, Sri Lanka, Tanzania, Togo y Yemen.
	Apoyo a las medidas de armonización de políticas y legislaciones nacionales con las normas y los estándares regionales e internacionales de derechos humanos.	Burundi, China, Ecuador, Nepal y Tanzania.
	Facilitación de la participación nacional en conferencias y reuniones regionales e internacionales sobre derechos humanos	Camboya, Costa de Marfil, Kenya, Nigeria, Togo, Uruguay y Yemen.
	Apoyo a la divulgación, seguimiento y aplicación/ implementación de los resultados de conferencias, organismos de tratados y otros mecanismos de seguimiento al nivel regional y de las Naciones Unidas.	Argelia, Camboya, Sri Lanka
	Apoyo técnico y facilitación de las visitas y misiones a los países de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, de relatores especiales y de otros mecanismos regionales e internacionales de seguimiento de los derechos humanos.	Argentina, Bután, Brasil, China, Irán, Kenya, Kirguizistán, Laos, las Maldivas, Nepal, Nigeria, Ruanda, Uzbekistán y Vietnam.

El trabajo de los organismos de tratados es también directamente relevante para la programación. El diálogo con esos organismos de seguimiento es importante mientras que la interacción directa con los relatores especiales de la ONU y con los expertos independientes puede ayudar a las oficinas de país a determinar posibles nuevas áreas programáticas en un país en particular. Para estos propósitos, el PNUD tiene motivos para aumentar su capacidad de formar redes y extenderse entre la sede, los Centros Regionales de Recursos, los SURF y las oficinas del PNUD en el país. La red electrónica HURITALK desempeñará un papel importante en este sentido.

## 5. ENFOQUES Y TÉCNICAS

### ❖ *Promoción y concientización*

En los países en los que el entorno aún no es propicio para la integración de los derechos humanos en los procesos de desarrollo, la promoción y la concientización pueden ser los únicos puntos de entrada factibles del PNUD. Pero incluso en aquellos países en los que hay un ambiente favorable, la promoción y la concientización son formas válidas de compromiso para el PNUD. Las oportunidades para esas intervenciones pueden surgir en el contexto de la participación del PNUD en la preparación de instrumentos y marcos para la planificación del desarrollo tales como los planes de desarrollo nacionales y sectoriales, los PRSP, los CCA, UNDAF y sus propios documentos programáticos de países.

#### **Hacia la prevención de la Tortura: El Papel del PNUD en Uzbekistán para la Promoción de los Derechos Humanos**

El Relator Especial de la ONU sobre la Tortura visitó Uzbekistán en el año 2002, por invitación del gobierno de ese país y tras múltiples denuncias de casos de tortura, con el fin de evaluar la situación en cuanto a la tortura y otras formas de malos tratos y recomendar al gobierno una serie de medidas a emprender para poner fin a dichas prácticas. Después de la visita, el gobierno de Uzbekistán respondió expresando que estaba listo para cooperar con la comunidad internacional para poner en práctica las 22 recomendaciones del Relator Especial. El PNUD convocó un encuentro de donantes para intercambiar ideas y consensuar la manera en que la comunidad internacional estaría dispuesta a ayudar al gobierno para implementar las recomendaciones así como para definir estrategias apropiadas para la promoción de dichas acciones. Se solicitó al PNUD que adoptara el liderazgo en la coordinación de los esfuerzos de la comunidad internacional, lo que incluyó la redacción de un documento conjunto para la acción concreta y la organización de una reunión de alto nivel entre los miembros de la comunidad internacional y altos funcionarios del gobierno. El gobierno expresó su compromiso para redactar un Plan Nacional para Combatir la Tortura y solicitó apoyo técnico y financiero del PNUD. El proceso de redacción del plan comenzó a mediados de 2003 con la participación de todos los sectores interesados, incluyendo a representantes de la sociedad civil implicados en materia de derechos humanos, y concluyó con la aprobación del plan por el Primer Ministro de Uzbekistán en marzo de 2004.

Posterior a este proceso, el PNUD desarrolló un Proyecto global sobre Derechos Humanos con el cual las iniciativas de derechos humanos pueden implementarse en Uzbekistán. Su foco de acción consistirá en la implementación de las recomendaciones del Relator Especial sobre la Tortura. Una mejoría de la situación de derechos humanos y especialmente la erradicación de la tortura y de otras formas de malos tratos sólo es posible si el Plan de Acción es efectivamente implementado y se elabora un mecanismo de diálogo continuo entre las autoridades y la sociedad civil sobre la mejoría de la situación de los derechos humanos. Por lo tanto, el proyecto tiene las finalidades de:

- Fortalecer la capacidad de la sociedad civil para que ésta pueda involucrarse en un diálogo constructivo con las autoridades gubernamentales y promover un trabajo conjunto con ellas en la esfera de los derechos humanos.
- Desarrollar la capacidad de la sociedad civil para que ésta pueda hacer un seguimiento efectivo de las iniciativas de derechos humanos.

### ❖ *Capacitación y desarrollo de las capacidades*

El éxito en la aplicación práctica del enfoque basado en los derechos humanos al desarrollo depende en gran parte de la capacidad de los funcionarios del PNUD y de sus instituciones y organizaciones asociadas para entender y poner en práctica este enfoque en sus actividades de desarrollo. La capacitación dirigida a ese fin y el desarrollo de las capacidades son fundamentales para fortalecer los derechos humanos a nivel nacional.

Las oficinas del PNUD en el país también apoyan intervenciones para el desarrollo de las capacidades en la esfera de los derechos humanos a través del desarrollo institucional. En muchos países, las comisiones de derechos humanos y las oficinas de los defensores del pueblo se han convertido en socios importantes para el PNUD. También se está brindando apoyo para fortalecer la capacidad de las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de derechos humanos a nivel de país.

La educación en derechos humanos es fundamental para mejorar la situación de esos derechos en un país. La gente se sentirá en condiciones de reclamar sus derechos y de influir activamente en las decisiones que afectan la vida de la comunidad únicamente cuando conozca sus derechos y sea conciente de los compromisos adquiridos por su país. El PNUD está apoyando la educación en derechos humanos, tanto en el sistema de la educación formal, como en el marco nacional y en el desarrollo municipal.

#### **Desarrollo de las capacidades sobre derechos humanos en Kenya**

Monitores de diversas regiones de Kenya han sido capacitados para observar y denunciar violaciones de los derechos de las mujeres. Los participantes en esta capacitación, que son miembros influyentes y respetados de sus comunidades locales, fueron movilizados con el apoyo de instituciones religiosas, organizaciones comunitarias, organizaciones no gubernamentales, las Oficinas Distritales de Desarrollo Social y representantes de partidos políticos. La capacitación pretende crear una conciencia entre los participantes y brindarles los instrumentos y los conocimientos para afrontar adecuadamente los temas relacionados con los derechos de la mujer. Fortalece, asimismo, la capacidad de los participantes para vigilar y documentar la violación de los derechos de la mujer en sus respectivos sectores. Se produce un informe anual sobre todos los casos denunciados y documentados para que los encargados de formular políticas los tomen en cuenta en su estrategia para enfrentar las violaciones de los derechos de las mujeres.

#### **❖ *La Formación de alianzas***

Las alianzas estratégicas, tanto internas como externas, son fundamentales para la efectividad del desarrollo. EL PNUD puede influir con sus relativamente limitados recursos financieros y humanos para aumentar el impacto de su trabajo en derechos humanos a través del establecimiento de alianzas con otros actores.

Deben cultivarse especialmente las alianzas con una gran cantidad de actores nacionales, hasta en las acciones que parecen ser de simple desarrollo institucional. Por ejemplo, para que las instituciones nacionales de derechos humanos tengan una amplia legitimidad, el proceso para establecerlas debe contar con la participación de los sectores interesados más importantes, tales como el parlamento, el poder judicial y la policía, así como con la de las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación.

#### **La asociación entre el PNUD y la OHCHR**

El principal asociado del PNUD en la elaboración de políticas y en la programación en la esfera de los derechos humanos es la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). El PNUD y la OHCHR firmaron un [Memorando de Entendimiento](#) en marzo de 1998 (Nueva York), lo que tuvo como resultado un aumento significativo en la programación del PNUD en la esfera de los derechos humanos. Dos actividades programáticas concretas que siguieron a la firma del Memorando son HURIST y el programa ACT. Ambas partes han acordado profundizar esta asociación en los años venideros y fortalecer las modalidades programáticas en la esfera de los derechos humanos sin duplicar esfuerzos. El Programa Acción 2 es un sólido indicador de este aspecto.

El sector privado puede ser, bajo condiciones y circunstancias específicas y estrictamente reguladas, un importante asociado del PNUD a nivel nacional en la esfera de los derechos humanos. En Venezuela, el PNUD se ha asociado con Statoil, la compañía petrolera, y con Amnistía Internacional para capacitar a magistrados en la aplicación de normas, estándares y reglas internacionales de derechos humanos para la diaria administración de justicia. El sector privado ha contribuido de esa manera directamente a la promoción y protección de los derechos humanos. Sin embargo, el papel de los derechos humanos cuando se trata con el sector privado siempre debe quedar claro. El PNUD está comprometido firmemente con sus bases normativas como Programa de la ONU y solamente se aliará con socios que respeten y promuevan la realización de los derechos humanos tal como están descritos en las principales convenciones y en el Compacto Global de la ONU. Las asociaciones que no reúnan esos requisitos se darán por finalizadas.

El PNUD trabaja muy estrechamente con organizaciones de la sociedad civil, instituciones internacionales de investigación y agencias de implementación para avanzar en la integración de los derechos humanos en el desarrollo. Así, el PNUD está colaborando, por ejemplo, con el Centro sobre los Derechos a la Vivienda y los Desalojos, con sede en Ginebra, para desarrollar una política sobre *derechos de tierras y desarrollo*; con el Grupo Internacional de Derechos de las Minorías, con sede en Londres, para desarrollar una política sobre *las minorías en el desarrollo*; con el Instituto Danés para los Derechos Humanos, con el fin de desarrollar su política sobre *las relaciones con las instituciones nacionales de derechos humanos*, y con PDHRE, el Movimiento de los Pueblos para el Aprendizaje en Derechos Humanos, sobre la educación en derechos humanos. El PNUD aumentará sus esfuerzos para acercarse a las organizaciones no gubernamentales especializadas en derechos humanos y desarrollo con el fin de entablar un diálogo sobre esos dos temas.

El PNUD también profundizará sus asociaciones con la sociedad civil a nivel de país, para fortalecer la interacción sustantiva entre quienes trabajan en la esfera de los derechos humanos y los que trabajan en el campo del desarrollo. Foros de la sociedad civil apoyados por el PNUD y/o comités de asesoría de la sociedad civil, similares al Comité Asesor Global de Organizaciones de la Sociedad Civil que asesora al Administrador y a los principales gerentes sobre política y programas del PNUD, son vehículos ideales para este fin y pueden contribuir a desarrollar, implementar y hacer un seguimiento de la facilitación del programa y a fortalecer la rendición de cuentas en los programas a nivel nacional.

### ❖ *La comunidad de práctica y la red de conocimiento*

Una comunidad de práctica de los derechos humanos que acerque a funcionarios de los programas de las oficinas de país, los SURF, los Centros Regionales de Recursos y la sede es esencial para construir sinergias, así como para la implementación práctica de la política del PNUD de integrar a los derechos humanos el desarrollo humano. Ese tipo de comunidad brinda a sus miembros una plataforma para establecer una red de conocimientos, para compartir experiencias y lecciones aprendidas y para fortalecer la capacidad individual y colectiva con el fin de poner en práctica el enfoque basado en los derechos humanos en el desarrollo.

HURITALK, la red electrónica de conocimiento del PNUD dedicada a los derechos humanos, sirve como un vehículo para la interacción entre los miembros de la comunidad de práctica de derechos humanos del PNUD e involucra a actores externos, como académicos especializados en derechos humanos, quienes practican en este campo, promotores y activistas de otras entidades de la ONU, agencias bilaterales de cooperación para el desarrollo, organizaciones de la sociedad

civil y no gubernamentales internacionales y nacionales, así como instituciones académicas y de investigación. En el contexto de Acción 2, HURITALK se ampliará para servir a todo el sistema de la ONU.

### ❖ *Apoyo de Programas Globales y Regionales*

Numerosos programas globales y regionales y varios fondos fiduciarios apoyan, a través de las oficinas de país, la implementación de la política del PNUD de integración de los derechos humanos y el desarrollo humano. Entre esos programas están HURIST, “*Todos Juntos Ayudando a las Comunidades*” (ACT), “*Ciudades de Derechos Humanos*” y el “*Programa sobre Gobernabilidad en la Región Árabe*” (POGAR). Hasta recientemente, dos amplios programas regionales funcionaban en la región de Asia y el Pacífico y ambos tenían fuertes componentes de derechos humanos: “*Investigación para la Acción Participativa con el fin de Promover Opciones de Gobernabilidad y Redes en la región de Asia y el Pacífico*” (PARAGON) y “*Gobernabilidad para la Vida y el Desarrollo en Asia y el Pacífico*” (GOLD). Para obtener más información sobre este tema, ver la parte 7 de esta Nota Práctica.

## 6. EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN

### ❖ *Diálogo sobre políticas y programación*

Con frecuencia se perciben los derechos humanos como temas políticamente delicados. No obstante el sentimiento detrás de esas afirmaciones, esto no debe impedir a los funcionarios del PNUD hacer participar a los gobiernos en debates sobre el fortalecimiento de los sistemas nacionales de promoción y protección de los derechos humanos, la implementación de un enfoque basado en los derechos humanos en el desarrollo y vincularse con la maquinaria internacional de los derechos humanos, todo esto basado en el mandato de la ONU y en la política explícita del PNUD. Es importante que el PNUD les recuerde a los gobiernos las obligaciones morales y legales que han adquirido al ratificar los tratados de derechos humanos. Es igualmente importante explicar los derechos humanos tal como se entienden en las Naciones Unidas y como una parte integral de su mandato como programa de la ONU. En este aspecto, y cuando sea posible, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Entendimiento Común de la ONU deben ser usados como instrumentos amplios y genéricos de promoción.

La falta de capacidad es a menudo el origen del cumplimiento inadecuado de los derechos humanos. Por lo tanto, el apoyo del PNUD debe orientarse primordialmente al fortalecimiento de la capacidad nacional y local para la realización plena de los derechos humanos. Un enfoque orientado al desarrollo de la capacidad para promoverlos permite un diálogo constructivo con los funcionarios públicos y otros sectores interesados y podría conducir a soluciones y acciones apropiadas. Esto requiere de transparencia y claridad sobre la razón fundamental del uso del enfoque basado en los derechos humanos y pragmatismo respecto de lo que se puede lograr en realidad, dado el contexto político prevaleciente, así como las limitaciones financieras y de otra índole.

### ❖ *El CCA, UNDAF y el proceso de programación de país*

La integración de los derechos humanos en los procesos del CCA, el UNDAF y de los procesos de programación de país brinda un punto convergente de inserción de los derechos humanos en la labor del PNUD. Como miembro del Equipo de País de la ONU, el PNUD tiene el mandato de integrar los derechos humanos en el CCA y en el UNDAF. Hacerlo así, en este contexto más amplio de la ONU, establece un marco para reforzar la integración de los derechos humanos en su propio trabajo, incluyendo sus Documentos de Programas de País y documentos sobre proyectos y planes anuales de trabajo.

## ❖ *Análisis de la situación, formulación del programa, implementación y monitoreo*

Una evaluación sensibilizada respecto a los derechos humanos debe consistir en un examen amplio del acceso del pueblo a todo el espectro de los derechos. Lo ideal es que una evaluación de los derechos humanos en una situación de desarrollo sea hecha por equipos multidisciplinarios para asegurar que no sólo se tomen en cuenta los aspectos legales, sino también los sociales, políticos, económicos, culturales y otros temas que afectan al desarrollo del país. Pero obviamente no hay una vara mágica en cuanto a evaluaciones y análisis basados en derechos humanos. Lo que puede funcionar en un país, no funciona necesariamente en otro.

A lo largo de los años se han desarrollado varias modalidades, como por ejemplo el Programa RMAP en Bosnia y Herzegovina, las Audiencias para Hablar Abiertamente sobre la Pobreza (con una evaluación adjunta sobre los derechos humanos) en Sudáfrica, así como varias metodologías para sistemas de informes. Todos ellos ameritan un estudio apropiado y específico y una adaptación posterior al contexto local.

### **EVALUACIONES BASADAS EN LOS DERECHOS HUMANOS EN BOSNIA-HERZEGOVINA**

En Bosnia y Herzegovina, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el PNUD, en cooperación con el Ministerio de Estado para los Derechos Humanos y los Refugiados, están implementando un proyecto de Evaluaciones Municipales Basadas en los Derechos Humanos (RMAP), de cuatro años de duración. El RMAP es un proyecto piloto para diseñar y probar en el la esfera, metodologías sobre enfoques de derechos humanos para la evaluación, el análisis y la planificación de situaciones de desarrollo. El proyecto surgió de la preocupación que suscitaba el hecho de que la información básica sobre los derechos humanos fuera fragmentada, no documentada y no estuviera públicamente disponible, por consiguiente inhibiendo las acciones para superar los problemas concretos. El RMAP funciona por medio de seis equipos de evaluación a nivel municipal, cada uno de tres a cuatro miembros, que residen en un municipio durante un período de cinco meses. Cuentan con apoyo sustantivo, administrativo y logístico de funcionarios del proyecto, de la OHCHR y del PNUD. El RMAP, que tiene el objetivo de mejorar el usufructo de los derechos humanos a nivel local, desarrolla la capacidad de la municipalidad y de la sociedad civil para basar el planeamiento local y estratégico del desarrollo en evaluaciones y análisis basados en los derechos humanos.

Se emprenderán 48 evaluaciones municipales basadas en los derechos humanos. Un aspecto crucial de cada evaluación consiste en un análisis de las causas que originaron los problemas, la identificación de los desequilibrios en materia de derechos humanos y el nivel de cumplimiento por parte del Estado, También se evaluará la capacidad de los individuos y de los grupos para reclamar sus derechos y la de los que tienen que brindar esos derechos para cumplir sus obligaciones, así como las relaciones entre los dos grupos.

Un aspecto que en cambio se ha hecho claro y obligatorio bajo el enfoque de derechos humanos es la aplicación de una metodología de evaluación y análisis que considere las causas, obligaciones y capacidades y que a veces sea complementado por un análisis llamado “fuerzas en acción”. El objetivo del análisis causal es lograr un consenso sobre las causas de los problemas, el análisis de las obligaciones establece sobre quién recae la responsabilidad de hacer cumplir los derechos humanos, mientras que el análisis de la capacidad identifica por qué los titulares de deberes no parecen ser capaces de cumplir sus obligaciones adecuadamente y por qué los titulares de derechos no son capaces de reclamarlos.

Al identificar causas, obligaciones y capacidades, la relación entre ellos se convierte en el factor crucial para la programación. Es a través de este análisis que los objetivos del programa, una mezcla de estrategias y de intervenciones prioritarias, se harán más claras en el nuevo programa.

[Política de Información Pública y Provisión de la Información](#) Una participación activa, libre y significativa y el [Acceso a la información](#) son fundamentales en este aspecto y se deben incluir mecanismos para asegurar la transparencia en el diseño del programa o proyecto. Debe tratarse por todos los medios de asegurar la participación de todas las personas y comunidades cuyas vidas vayan a verse afectadas por decisiones que se tomen en su nombre. Los programas deben esforzarse por incluir específicamente actividades emprendedoras de desarrollo de las capacidades y estrategias que fortalezcan las capacidades de estos interesados en participar de una manera significativa en los futuros procesos de desarrollo. Este es un principio fundamental de la programación basada en los derechos humanos. El PNUD debe adherirse, por supuesto, a su [Política de información y documentación públicas](#) (que perfila los documentos que han de hacerse públicos) para asegurar una transparencia plena en sus procesos de programación.

Un enfoque basado en los derechos humanos requiere que se haga un seguimiento no sólo de los resultados, sino también del *proceso* de desarrollo. Esto requiere el establecimiento de indicadores y líneas de base para emitir el grado de realización de los derechos humanos, especialmente para las personas más pobres y que se encuentran en mayor desventaja. La asistencia para promover una mayor desagregación de los datos en los países es una necesidad absoluta en este aspecto. Los criterios objetivos para esa desagregación se encuentran en el marco legal de derechos humanos aplicable del país (especialmente en los principios contra la discriminación).

La elección de una modalidad específica de ejecución durante la formulación del programa o proyecto debe depender de la existencia de una capacidad nacional para la implementación. En los casos donde existe la capacidad, la modalidad de ejecución nacional puede mejorar la implementación del programa y fortalecer titularidad. Sin embargo, en ciertas situaciones, y especialmente donde las instituciones nacionales de los derechos humanos no tienen acceso directo a fondos de donantes o donde son políticamente o institucionalmente débiles, la ejecución directa puede ser una mejor opción. La ejecución a través de organizaciones no gubernamentales puede ser útil para actividades específicas que intenten beneficiar a grupos vulnerables específicos.

## Identificando a los titulares del deber y a los titulares de derechos

Las estrategias de desarrollo basadas en los derechos humanos dependerán sobre todo de la determinación, aceptación e implementación de los aspectos interrelacionados relativos tanto a la capacidad de los titulares de deberes de cumplir sus obligaciones, como a la capacidad de los titulares de derechos de reclamarlos.

### *1. Identificando los titulares del deber*

Las más recientes directrices del CCA y UNDAF constituyen un importante avance en la integración de los derechos humanos en el proceso de desarrollo. De hecho, la integración sistemática de los principios de los derechos humanos y de la igualdad de género figuran de una manera destacada entre los principios que guían el proceso de programación. Los lineamientos operativos promueven la aplicación de un “árbol de análisis causal” para identificar las causas originales y sus interconexiones, el impacto diferenciado de desafíos seleccionados del desarrollo, así como los papeles y las responsabilidades de los diversos socios nacionales e internacionales.

El árbol de análisis se divide en tres partes: el análisis causal, el análisis de las obligaciones y el análisis de la capacidad. El análisis causal tiene el objetivo de lograr un consenso sobre las causas de los problemas, el análisis de las obligaciones establece la responsabilidad del titular de deberes, mientras que el análisis de la capacidad identifica por qué los titulares de deberes parecen no poder cumplir su papel adecuadamente.

#### Análisis de Causalidad

Si bien las causas de un problema pueden ser diferentes en los niveles inmediatos y subyacentes, las causas básicas son a menudo las mismas. Por ejemplo, la falta de capacidad, la forma de organización social, la discriminación por género, etc. Lo que se halla implícito es el hecho de que enfrentar las causas básicas de cualquier problema probablemente tenga como resultado la creación de condiciones que permitan resolver otra serie de problemas al mismo tiempo.

#### Análisis de Obligación

En el análisis de obligación se identifica a aquellos que tienen derechos específicos y a los que tienen que adoptar medidas apropiadas respecto de esos derechos. El análisis de la obligación es un medio para entender la compleja red de relaciones entre los titulares de derechos (sujetos) y los titulares de deberes (objetos).

#### Análisis de Capacidad

Después de la identificación crucial de las relaciones entre los titulares de derechos y los titulares de deberes, el paso siguiente será analizar por qué los titulares de deberes parecen no ser capaces de cumplir sus responsabilidades adecuadamente y por qué los titulares de derechos no los reclaman. El análisis de capacidad desde la perspectiva de los derechos humanos examinará los siguientes temas: Responsabilidad/motivación/liderazgo; autoridad; recursos; capacidad para la comunicación y la capacidad para la toma racional de decisiones y para el aprendizaje. Para los titulares de deberes, esto implica responder a preguntas sobre si el titular de deberes considera que *debería* hacer algo sobre un problema específico, sobre si considera o sabe que *podría* tomar acciones y sobre si él *puede* actuar. Para este último aspecto, él necesitaría recursos humanos, económicos y organizativos adecuados.

### *2. Empoderando los titulares de derechos*

De igual importancia que la identificación de los titulares de deberes, es la necesidad de identificación y empoderamiento de los titulares de derechos. Si los hombres, las mujeres, los hogares y las comunidades deben reafirmar sus derechos, primero tienen que tener conocimientos y capacidad para poder comunicarse efectivamente con los titulares de deberes para negociar y obtener su parte de los recursos. La conciencia sobre los derechos humanos y una buena comunicación son elementos esenciales para el proceso de reafirmación de los derechos. Por lo tanto, la promoción, el aprendizaje, la capacitación y la movilización social son estrategias necesarias para lograr los derechos humanos.

### ❖ *Revisiones y evaluación*

La revisión periódica de los programas y proyectos actuales de implementación del PNUD ofrece un valioso punto de partida para la programación basada en los derechos humanos. Durante cada revisión, las oficinas de país examinan los programas o proyectos existentes y las actividades relacionadas con el propósito de reorientarlos para tomar en cuenta la adopción de los principios de derechos humanos y normas aplicables en la materia en todas las fases relevantes del ciclo programático. Un borrador de [Lineamientos sobre la integración de los derechos humanos en los programas por países del PNUD](#), que incluye una lista de elementos de una revisión programática basada en los derechos humanos, ya ha sido desarrollado y los países están invitados a beneficiarse de su uso.

Una evaluación de programas y proyectos de desarrollo basada en los derechos humanos debe finalmente tener como objetivo evaluar los resultados en términos de:

- a) Su impacto sobre el empoderamiento y las capacidades de participación efectiva (análisis desagregado);
- b) El impacto de las capacidades para respetar, proteger y cumplir los derechos humanos
- c) Los resultados en el área de los derechos humanos, especialmente para los grupos e individuos pobres y en desventaja;
- d) Consecuencias no intencionales (positivas o negativas) sobre los derechos humanos;
- e) Apropiación del proceso y resultados para los titulares de derechos y los titulares del deber y
- f) Sostenibilidad, el riesgo de retrocesos y la eficiencia de los mecanismos de seguimiento y corrección.

## 7. FUENTES PRINCIPALES

### A. Documentos de política seleccionados del PNUD

- Nota sobre Política del PNUD sobre [La integración de los derechos humanos en el desarrollo humano sostenible](#) (1998)
- Nota Práctica del PNUD sobre [Reducción de la Pobreza y Derechos Humanos](#) (2003)
- [Manual de Capacitación del PNUD sobre Derechos Humanos y Desarrollo Humano](#) (2001)
- [Nota del Administrador sobre la Implementación de los Derechos Humanos en el Nuevo Milenio](#) (2000)
- [Encuesta sobre las actividades del PNUD en la esfera de los derechos Humanos](#) (1999)
- Informe del Simposio de Oslo sobre Desarrollo Humano y Derechos Humanos (1998)

### B. Fuentes de los programas globales y regionales del PNUD en derechos humanos

- Dirección de Políticas para el Desarrollo (BDP), Grupo de Gobernabilidad Democrática, sitio de Internet sobre derechos humanos: <http://www.undp.org/governance/humanrights.htm>.
- Centro sobre Gobernabilidad del PNUD en Oslo <http://www.undp.org/oslocentre/>
- *Fondo Fiduciario Temático sobre la Gobernabilidad Democrática (DGTF)*  
Justicia y Derechos Humanos es una línea de servicio del Fondo Fiduciario del PNUD sobre la Gobernabilidad Democrática. El Fondo apoya proyectos de hasta una suma máxima de 350.000 dólares. El proyecto debe quedar completado en el plazo de un año. Para obtener más información, contactar con <http://www.undp.org/dpa/publications/TTFGovernance0105.pdf> y el Asesor sobre la la Gobernabilidad en su Centro Regional o SURF <http://www.undp.org/policy/surf.htm>.

- Academia Virtual de Desarrollo (VDA) , cursos a nivel de la comunidad y para quienes trabajan en la esfera de los derechos humanos.
- Red electrónica de conocimiento sobre derechos humanos (HURITALK): contactar con [humanrights-talk@groups.undp.org](mailto:humanrights-talk@groups.undp.org)

## ❖ Programas Globales

- *Fortalecimiento del Apoyo de las Naciones Unidas a la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos en el Mundo (Acción 2)*

Acción 2 es un amplio programa mundial para reforzar la capacidad de los Equipos de País de la ONU a fin de apoyar los esfuerzos de los Estados miembros que lo soliciten en el fortalecimiento de sus sistemas nacionales de promoción y protección de los derechos humanos.

- *Programa de Fortalecimiento de los Derechos Humanos (HURIST)*  
**HURIST-El Programa de Fortalecimiento de los Derechos Humanos**  
HURIST, programa conjunto del PNUD y de la OHCHR, apoya la implementación de la política del PNUD sobre la integración de los derechos humanos con el desarrollo humano. Se otorga atención prioritaria al desarrollo de metodologías, a la documentación y a la implementación del enfoque basado en los derechos humanos en las áreas de práctica del PNUD. Sus actividades incluyen: [Los Planes Nacionales de Acción para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos](#); [Las Revisiones de Programas sobre Derechos Humanos](#); [Reducción de la Pobreza y Derechos Humanos](#); el Desarrollo Parlamentario y los Derechos Humanos; Los Derechos Humanos y el Medio Ambiente; [Gobernabilidad Descentralizada y los Derechos Humanos](#) ; Derechos Humanos y la Policía y un enfoque basado en los derechos humanos para el Acceso a la Justicia. HURIST, en cooperación con VNU, también está proporcionado especialistas en derechos humanos a oficinas de país seleccionadas.
- **ACT- Todos Juntos Ayudando a las Comunidades**  
Todos Juntos Ayudando a las Comunidades (ACT) es un proyecto conjunto del PNUD y de la OHCHR que apoya iniciativas de las OSC y OBC para promover y proteger los derechos humanos. Las actividades que se apoyan varían desde seminarios-talleres y eventos culturales hasta la preparación de materiales educativos sobre los derechos humanos.
- *Programa Ciudades de Derechos Humanos*  
El Programa Ciudades de los Derechos Humanos apoya iniciativas que promueven la influencia de los derechos humanos en la vida de las comunidades locales. Es realizado en cooperación con DDHRE, el Movimiento de los Pueblos para la Educación en Derechos Humanos (PDHRE [www.pdhre.org](http://www.pdhre.org)), una cadena de ONG que promovió la Década de la ONU para la Educación en Derechos Humanos, desarrolló el concepto de las *ciudades de derechos humanos* y apoya a las primeras ciudades de los derechos humanos.

## ❖ Programas Regionales

- *POGAR*  
El Programa sobre Gobernabilidad en la Región Árabe (POGAR) tiene la finalidad de ayudar a actores gubernamentales, a la sociedad civil y al sector privado a mejorar los procesos de gobernabilidad en los Estados árabes. Las actividades del Programa están relacionadas con la Observancia de la Ley, la Participación, la Transparencia y la Rendición de Cuentas. Esas actividades incluyen asesoría sobre políticas, desarrollo de la capacidad institucional y la prueba de opciones de políticas por medio de proyectos piloto.

- *Investigación sobre Acciones Participativas para Fomentar Opciones y Redes de Gobernabilidad (PARAGON)*  
El programa se enfocó en derechos y desarrollo, la descentralización y la participación de la comunidad, así como la paz y el desarrollo como sus componentes esenciales. PARAGON incluyó un enfoque basado en los derechos humanos en varias áreas programáticas.
- *GOLD -Gobernabilidad para la Vida y el Desarrollo en Asia y el Pacífico*  
Este proyecto trabajó para fortalecer los sistemas de gobernabilidad en países isleños del Pacífico, alentando la transparencia, la rendición de cuentas y la participación en la toma de decisiones, aumentando la conciencia y el compromiso con los tratados sobre derechos humanos y el desarrollo basado en los derechos entre quienes deben adoptar las decisiones, las organizaciones no gubernamentales y el público.

### C. Entidades de la ONU: Documentos y sitios de Internet

- Portal de la ONU sobre derechos humanos: <http://www.un.org/rights/index.html>
- **Normas de conducta de la administración pública internacional**  
(<http://iesc.un.org/csd.asp>)

#### **OHCHR**

- Los Derechos Humanos en el Desarrollo: <http://www.unhchr.ch/development/>
- Los Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo del Milenio –sitio de Internet que vincula a cada meta con su estándar de derechos humanos correspondiente:  
<http://www.unhchr.ch/development/mdg.html>
- Base de Datos sobre Enfoques Basados en Derechos para el Desarrollo, dirigida a quienes trabajan en el área de desarrollo en Asia y el Pacífico: <http://www.un.or.th/ohchr/database/database.asp>

#### **UNICEF**

- “Enfoque de derechos y resultados”: <http://www.unicef.org/rightsresults/index.html>
- Se puede obtener acceso a documentos de UNICEF sobre los derechos de los niños en:  
[http://www.unicef.org/publications/index\\_pubs\\_rights.html](http://www.unicef.org/publications/index_pubs_rights.html)
- Urban Jonsson *El Enfoque de los Derechos Humanos para la Programación del Desarrollo*, UNICEF 2003, ISBN 9789280637908
- Lineamientos para un Enfoque de la Programación Basado en los Derechos Humanos (1998) CF/EXD/1998-04.21 Abril 1998
- Centro de Investigación Innocenti de UNICEF en Florencia. El Proyecto de investigación sobre [la aplicación de instrumentos de derechos humanos](#) pretende mejorar el entendimiento de los temas de los derechos de los niños y apoyar la plena implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

#### **UNIFEM**

- Sitio de los derechos de la mujer [http://www.unifem.org/index.php?f\\_page\\_pid=24](http://www.unifem.org/index.php?f_page_pid=24)

#### **OIT**

- Sitio sobre los estándares internacionales de trabajo y derechos humanos  
<http://www.ilo.org/public/english/standards/norm/index.htm>
- Programa sobre estándares internacionales de trabajo y derechos humanos del Centro Internacional de Capacitación de la OIT (Turín) <http://www.itcilo.it/english/bureau/turin/ils/index.htm>

## ONUSIDA

- Trabajo sobre derechos humanos: <http://www.unaids.org/humanrights/index.html>
- Documentos interesantes:
  - ✓ VIH/SIDA y los Derechos Humanos-Lineamientos Internacionales (1998)  
<http://www.unaids.org/publications/documents/human/law/JC520-HumanRights-E.pdf>
  - ✓ VIH/SIDA y los Derechos Humanos-Lineamientos Internacionales; Lineamiento Revisado: Acceso a la prevención, el tratamiento, los cuidados y el apoyo (Octubre 2002)  
[http://www.unaids.org/publications/documents/care/general/JC905-Guideline6\\_en.pdf](http://www.unaids.org/publications/documents/care/general/JC905-Guideline6_en.pdf)

## OMS

- Serie de publicaciones sobre salud y derechos humanos:  
[http://www.who.int/hhr/activities/publication\\_series/en/](http://www.who.int/hhr/activities/publication_series/en/). La primera publicación de la serie fue “25 Preguntas y Respuestas sobre la Salud y los Derechos Humanos”, publicada en julio de 2002:  
[http://www.who.int/hhr/information/25\\_questions\\_hhr.pdf](http://www.who.int/hhr/information/25_questions_hhr.pdf)

### **D. Informes de Desarrollo Humano sobre los Derechos Humanos**

- [Informe sobre el Desarrollo Humano 2000](#) sobre *Derechos humanos y desarrollo humano*
- [Informe sobre el Desarrollo Humano 2002](#) sobre *la profundización de la democracia en un mundo fragmentado*

### **E. Informes Nacionales sobre el Desarrollo Humano (INDH)**

En los seis últimos años, una serie de Informes Nacionales de Desarrollo Humano (INDH), que se centraron en los derechos humanos, analizaron las implicaciones de políticas de la integración de los derechos humanos con el desarrollo humano, e incluyeron el papel del Estado y de la sociedad civil en este contexto. Entre los ejemplos de estos informes están:

- Somalia (2001): Los Derechos Humanos y la Gobernabilidad <http://www.so.undp.org/hdr.htm>
- Armenia (2000): Los Derechos Humanos y el Desarrollo Humano <http://www.undp.am/publications/nhdr00/>
- Colombia (2000): Los Derechos Humanos y el Desarrollo Humano <http://www.un.org.kh/undp/publications/nhdr/2000.pdf>
- Colombia (1999): La Violencia y el Desarrollo Humano <http://www.pnud.org.co/indh2003/>
- La República Checa (1998): Los Derechos Humanos, las Libertades y las Elecciones-una Lucha por la Democracia
- Hungría (1999) Población, Tendencias Demográficas y Derechos Humanos
- Lituania (1998): El Estado y el Desarrollo Humano-El Enfoque de los Derechos Humanos
- Macedonia (1998): El Papel del Estado en la Provisión de un Entorno Social que Apoye los Derechos Humanos
- República Eslovaca (1998): Derechos Humanos y Minorías
- Turquía (1998): El Desarrollo Humano y el Avance hacia un Enfoque Basado en los Derechos

## **F. Contactos en el PNUD**

- Gita Welch, Asesora Principal y Jefa de Grupo, BDP/DGG, Nueva York:  
[gita.welch@undp.org](mailto:gita.welch@undp.org); tel: 1-212-906-5054
- Magdy Martinez-Soliman, Gerente de Práctica, BDP/DGG, Nueva York:  
[magdy.martinez-soliman@undp.org](mailto:magdy.martinez-soliman@undp.org); tel: 1-212-906-6384
- Patrick van Weerelt, Asesor sobre Derechos Humanos y Coordinador de HURIST, BDP&DGG, Nueva York: [patrick.van.weerelt@undp.org](mailto:patrick.van.weerelt@undp.org); tel: 1-212-906-6847
- Inger Ultvedt, Asesor sobre Derechos Humanos, Centro del PNUD sobre Gobernabilidad, Oslo:  
[inger.ultvedt@undpgov.org](mailto:inger.ultvedt@undpgov.org); tel: 47 22 12 27 04
- Zanofer Ismalebbe, Oficial de Programa HURIST y Punto Focal sobre Derechos Humanos, Oficina del PNUD en Ginebra: [zanofer.ismalebbe@undp.org](mailto:zanofer.ismalebbe@undp.org); tel: 41-22-917 8543
- Else Leona McClimans, Facilitadora de HuriTALK, Centro del PNUD sobre Gobernabilidad, Oslo: [else.leona.mcclimans@undp.org](mailto:else.leona.mcclimans@undp.org)

## ANEXO

### Algunos puntos básicos para facilitar el desarrollo de programas basados en los derechos humanos

#### *El marco legal*

- ¿Cuáles son los tratados internacionales de derechos humanos de los cuales el país es parte?
- ¿Están los derechos contenidos en los tratados de derechos humanos protegidos en la Constitución o en otra legislación?
- ¿Qué autoridades judiciales, administrativas o de otra índole son competentes en materia de promoción y protección de los derechos humanos?
- ¿Qué mecanismos están a disposición de los individuos que reclaman que uno de sus derechos ha sido violado? ¿Existe una protección legal especial para los grupos desfavorecidos?
- ¿Respetan los mecanismos informales, judiciales, administrativos o de otra índole los principios de los derechos humanos?

#### *La evaluación basada en los derechos humanos*

- ¿Están reflejados los derechos humanos en las normas, instituciones, marcos legales y en un entorno económico y político favorable? Si es así, ¿hay capacidad y voluntad política para promover y proteger esos derechos?
- ¿Se presta atención a las revisiones, comentarios, observaciones y recomendaciones realizadas por los organismos encargados de monitorear el cumplimiento de los tratados de derechos humanos de la ONU, como el Comité del CEDAW?
- ¿Regulan y protegen las autoridades públicas el principio de la no discriminación en las leyes y en las prácticas en cualquier campo?
- ¿Cuáles son los grupos más desfavorecidos y vulnerables?
- ¿Cuál es el estatus de los derechos humanos de la mujer?
- ¿Son los datos referentes a los derechos humanos precisos, disponibles y desglosados por género, edad, grupo étnico, origen geográfico y ubicación urbana o rural?

#### *Análisis basado en los Derechos Humanos*

- ¿Quiénes son los titulares del deber y cuáles son los derechos que deben promover, proteger y cumplir? ¿Tienen ellos la capacidad para garantizar esos derechos y hay voluntad política para hacerlo?
- ¿Quiénes son los titulares de derechos? ¿Tienen la capacidad para reclamar sus derechos como, por ejemplo, capacidad para acceder a la información, organizarse, promover cambios políticos y obtener reparación?
- ¿Hay concordancia entre las leyes y prácticas internacionales y las nacionales?

#### *Programa del País, el Proceso y los Resultados*

- ¿Incorporan los programas y proyectos estándares a los derechos humanos, tal como están contenidos en las convenciones internacionales y regionales? ¿Se toman en cuenta las recomendaciones de los organismos de tratados como áreas de intervención estratégica?
- ¿Participan tanto los titulares del deber como los titulares de derechos en el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de programas y proyectos?

- ¿En qué manera el conjunto de programas y proyectos ha desarrollado capacidades para realizar los derechos humanos en el país? ¿Están adecuadamente enfocados a combatir las causas estructurales que impiden la realización de los derechos humanos? ¿Qué derechos humanos cuentan con un adecuado grado de realización?
- ¿Cómo se hace el seguimiento y la evaluación de los avances? ¿Existen indicadores que den cuenta del nivel de realización de los derechos humanos y otros aspectos cualitativos, tales como la rendición de cuentas de las autoridades públicas?

UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME  
Bureau for Development Policy  
Democratic Governance Group  
304 East 45th Street, 10th Floor  
New York, New York 10017, USA  
[www.undp.org](http://www.undp.org)

For further information, please contact [help@undp.org](mailto:help@undp.org)